



PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior
H I D A L G O
CONGRESO DEL ESTADO



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA TÉCNICA
NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/ST/1816/2017
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASEH/DGASP/35/UTHH/2015**

ASUNTO: Constancia de solventación de observaciones de la cuenta pública 2015.

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de julio de 2017.

**M. EN C. RICARDO RODRÍGUEZ ALARCÓN,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA HUASTECA HIDALGUENSE,
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 21 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización Superior, formuló en los tiempos legalmente previstos y notificó el pliego de observaciones que resultó de la revisión a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Derivado de lo anterior, una vez que la Auditoría Superior del Estado, analizó y evaluó la información y documentación que nos fue presentada en respuesta al pliego de observaciones que refiere a las irregularidades, errores u omisiones detectadas en la revisión y evaluación y, en su caso, cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios que pudieron haberse ocasionado; le informo que, a juicio de esta Entidad de Fiscalización, la referida información y documentación fue suficiente, competente, pertinente y relevante para su solventación.

Cabe señalar que con base en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo último de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la presente constancia no libera a los servidores públicos que manejaron los recursos públicos en el ejercicio auditado, de las responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, respecto a lo que no fue materia de examen.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

**C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

- C. c. p. **Dr. Gerardo Téllez Reyes**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, en el año 2015.
- C. c. p. **Mtro. Alfredo Téllez Fayad**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
- C. c. p. **Lic. Pedro Pablo Flores Alba**, Contralor Interno de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
- C. c. p. **Lic. José Francisco Mohedano Herrera**, Director General de Auditoría del Sector Paraestatal de la ASEH.
- C. c. p. Expediente y Minutario.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"